

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CÓRDOBA"

RESOLUCIÓN N°POL-002 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE ETICA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA, "INDEPORTES CÓRDOBA".

La directora del instituto departamental de deportes de Córdoba, INDEPORTES CÓRDOBA, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ordenanza N°05 del 25 de julio del 2000, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la ley 87 del año 1993, en su artículo 1° establece: " Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos".
2. Que se ha dado cumplimiento al Decreto N° 1599 del veinte (20) de mayo del año dos mil cinco (2005), por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000-2005.
3. Que por lo anteriormente expuesto, el director de Indeportes Córdoba

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Código de Ética de Indeportes Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución con el Código de Ética en las principales carteleras de Indeportes Córdoba.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución con el Código de Ética en la página web www.indeportescordoba.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a cada coordinador de área de Indeportes Córdoba, el contenido de la presente Resolución con el Código de Ética para que este a su vez difunda y entregue copia a cada uno de los funcionarios que estén a su cargo, incluyendo contratistas.

ARTICULO QUINTO: ¡Notifíquese al equipo operativo que controla el contenido de la presente Resolución con el Código de Ética!"



ARTICULO SEXTO: El incumplimiento del presente Código de Ética de Indeportes Córdoba, traerá como consecuencia una investigación disciplinaria, de acuerdo a la ley 734 de 2002, la cual será adelantada por la oficina de Control Interno Disciplinario adscrita a la Dirección de Indeportes Córdoba.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el departamento de Córdoba a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020). **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

LEIDY ASTRID MORENO ZULUAGA
Directora Indeportes Córdoba



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CORDOBA"

CÓDIGO DE ÉTICA

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética tiene el propósito de orientar la gestión de todos los Servidores Públicos de Indeportes Córdoba en los principios, valores y políticas institucionales que regulan las relaciones laborales entre ellos y de éstos con los usuarios a través de los servicios que presta la entidad.

La Ética debe destacarse como pilar fundamental de las instituciones públicas y como una determinante, a ser tenida en cuenta por el interés general. Para Indeportes Córdoba éste Código de Ética, es el resultado del trabajo en equipo, quienes lo construyeron de manera participativa con esfuerzo y entusiasmo.

El Código de Ética de Indeportes Córdoba contiene las normas de comportamiento sobre las que descansa la institución, como un modo de vida integrado representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva que posibilita la convivencia de todos y todas.

El cumplimiento de la Misión de la Institución, se refuerza en la práctica de principios y valores construidos desde la reflexión, la participación, el querer de todos los integrantes que conforman la Institución y el interés por que se refleje como sello de nuestra obligación misional para todos los servidores.

INTRODUCCIÓN

El sentido de ética merece destacarse como un pilar fundamental de la institución y como un factor determinante percibido y tenido en cuenta por el interés general, por tal razón, INDEPORTES CORDOBA. a través del presente código de conducta ética deja plasmado las normas ideales de comportamiento sobre las que descansa la cultura de la Institución, como un modo de vida integrado de lo que el instituto es, quiere y debe ser, representado en los valores que forman parte de la identidad colectiva que redundará en una convivencia gratificante.

Para INDEPORTES CORDOBA, las buenas relaciones entre compañeros y con otras partes relacionadas tienen una importancia fundamental. Además, gracias a la sólida integridad y comportamiento ético, se asegura que los usuarios sigan confiando en la Institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética rige y es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios públicos, y personal subcontratado por Indeportes Córdoba.

En caso de personas no vinculadas directamente por una relación laboral a INDEPORTES CORDOBA., y tratándose de personal subcontratado que preste sus servicios a través de una empresa temporal, ésta debe garantizar de forma expresa en el contrato correspondiente la observancia de los principios y valores del código de ética de INDEPORTES CORDOBA.



COMPROMISO

El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código de Ética y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Es deber de todos los funcionarios de Indeportes Córdoba, conocer, estudiar y comprender, aquellas leyes que le conciernen en el desarrollo de sus tareas y asegurarse de que las actividades de la organización en las que se encuentren involucrados sean conducidas de conformidad con ellas. Su incumplimiento puede ocasionar la imposición de sanciones disciplinarias.

Al leer y aplicar el Código de Ética en su trabajo diario, se estará contribuyendo individualmente a asegurar que INDEPORTES CÓRDOBA, funciona de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley.

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ETICA?

El Código de Ética de INDEPORTES CÓRDOBA. Constituye una norma de conducta que orienta el desempeño de los funcionarios en el ejercicio de servir a los demás, con el fin de cumplir con la misión y valores para hacer realidad la visión corporativa.

MISIÓN

La misión del instituto es coordinar y gestionar recursos para la investigación, la recreación, el fomento de la educación física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en todas las formas definidas en el artículo 10 del Capítulo IV de la ley 181 de 1995 e igualmente apoyar las organizaciones deportivas de Departamento de Córdoba.

VISIÓN.

En el año 2030, la institución, será líder en el deporte, la educación física, la recreación y la actividad física, en el contexto nacional, mediante la integración institucional y la participación comunitaria, generando un alto desarrollo deportivo y una cobertura total, para una mejor calidad de vida de los Cordobeses.

ÉTICA

Se deriva de la palabra griega “ethos” que significa costumbre. Comportamiento del hombre en la sociedad que permite la integración de criterios, valores y argumentos justos que las personas asumen en la vida cotidiana para forjar un buen comportamiento ante las personas y la sociedad.

PRINCIPIOS

Son las bases generales que enmarcan y guían la conducta interna del instituto y de ésta con el entorno. Nos definen el conjunto de valores y normas que regulan el día a día de nuestro instituto por lo tanto constituyen la norma de vida corporativa y el soporte de nuestra cultura organizacional

VALORES

Reglas mediante las cuales INDEPORTES CORDOBA, induce a sus funcionarios a tener comportamientos sólidos con su sentido de existencia (orden, seguridad y desarrollo). Son propósitos supremos a los cuales la Institución y sus miembros deben dedicar toda su energía.



CULTURA

Es la forma de vivir que caracteriza una sociedad y se expresa en las formas de pensar, sentir y actuar de las personas a través de las tradiciones, costumbres, valores y creencias, aumentando la calidad de vida tanto intelectual como moral.

CULTURA ORGANIZACIONAL

Es la manera como INDEPORTES CORDOBA, realiza las actividades, establece prioridades y le da importancia a las diferentes labores institucionales. Esta incluye los valores, comportamientos, las normas, los procedimientos y las características generales, para lograr los propósitos trazados por la institución.

PRINCIPIOS

- **HUMANIDAD:** Buscamos el respeto por las personas y sus valores. Construimos en conjunto una masiva participación en las decisiones, trato humano adecuado y reconocimiento por el trabajo.
- **EQUIDAD:** Procuramos normas justas y objetivas donde haya igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal y donde haya garantías para negociar con la comunidad, los clientes internos y externos.
- **CALIDAD Y EXCELENCIA:** Brindamos excelente servicios, los cuales se ven reflejados en los resultados de eficiencia y eficacia los cuales garantizan el éxito, tanto en la comunidad como para los clientes internos y externos. Luchamos continuamente por el mejoramiento de nuestro sistema de Calidad para cumplir nuestros compromisos.
- **TRANSPARENCIA:** En INDEPORTES CORDOBA, hacemos públicas nuestras actuaciones y los resultados de nuestra gestión. Estamos dispuestos a consideración permanente por parte de la comunidad y los diferentes entes de control, para lo cual facilitamos la información requerida de manera veraz y oportuna.
- **CULTURA DEL AUTOCONTROL:** Se constituye como elemento fundamental en la búsqueda de la perfección y la excelencia, por ello, INDEPORTES CORDOBA. Reclama de cada uno de sus funcionarios la fe debida en cada una de sus actuaciones, acordes con los procesos y procedimientos establecidos en nuestro sistema de Calidad.
- **IMAGEN CORPORATIVA.** Nos preocupamos por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de nuestra Institución.
- **AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO:** Identificamos, evaluamos y prevenimos los riesgos para proteger la salud y la vida de nuestros empleados, clientes, y visitantes en general.
- **COMUNICACIÓN:** Compartimos proactivamente la información con generosidad, profesionalismo y oportunidad. Intercambiamos ideas, sentimientos y opiniones para hacer posibles nuestros objetivos.

VALORES

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Con el aporte de todos los que intervienen en los diferentes procesos, buscamos el logro de los objetivos organizacionales.
- **RESPECTO POR EL CLIENTE:** Nuestro servicio es responsabilidad de toda la familia INDEPORTES CORDOBA y compromete a todos por igual. Consideramos valioso patrimonio a nuestros clientes y nuestra relación está fundamentada en intereses colectivos, donde prevalecen la excelencia, justicia, calidad y servicio amable.



- **HONESTIDAD E INTEGRIDAD:** Realizamos todas las operaciones con transparencia y rectitud, apoyándonos en reglas claras del deber y consolidándonos en nuestros principios.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Con entusiasmo hacemos parte vital de la organización, la respetamos y preservamos su patrimonio moral para contribuir al mejoramiento continuo.
- **RESPONSABILIDAD:** Obramos con seriedad, en consecuencia con nuestros deberes y derechos como funcionarios, acorde con nuestro compromiso con la institución.
- **COMPROMISO:** El cumplimiento de los compromisos adquiridos que generen resultados y beneficios tangibles, es también un deber dentro de la organización, como expresión de respeto por la dignidad del otro y confirmación permanente de nuestra seriedad personal e institucional.
- **LIDERAZGO:** El liderazgo de nuestros directivos se basa en la personificación de los principios y valores de la organización, en su entrega a ella, en la educación con su ejemplo, en su disposición a colaborar, compartir y dar crédito a quienes lo merecen y en que generen a su alrededor un ambiente propicio para su desempeño y desarrollo.
- **MEJORAMIENTO CONTINUO:** Es un compromiso personal y colectivo para lograr la excelencia, buscando mediante el cambio el beneficio de nosotros mismos y de nuestro entorno.

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

El reconocimiento de estatus profesional por parte del público depende no solo de las habilidades, conocimientos y dedicación que debe poseer el profesional, sino en adhesión al siguiente código de conducta ética:

- Contribuir a la sociedad y al bien común
- Rechazar el mal para todos
- Ser honesto y veraz
- Respetar los derechos de propiedad intelectual y de patentes
- Otorgar el crédito correspondiente a la propiedad intelectual
- Acceder los recursos computacionales con la debida autorización
- Respetar la privacidad de otros
- Proteger la privacidad y confidencialidad de la información que se le ha confiado
- Trabajar profesionalmente con sentido de responsabilidad social
- Apoyar, respetar y obedecer las leyes
- No usar información confidencial para beneficio personal

SANCIONES

Es deber estudiar y seguir el presente código y también cumplir con todas las leyes aplicables y con las políticas trazadas por la Institución. Su incumplimiento puede ocasionar la imposición de sanciones disciplinarias, las cuales serán competencia de la Oficina de Control Interno Disciplinario, adscrita a la dirección de Indeportes Córdoba.